GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

"ECP2819_3: Aplicar técnicas cosmetológicas y manuales propias de los tratamientos estéticos"

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2819_3: Aplicar técnicas cosmetológicas y manuales propias de los tratamientos estéticos.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en aplicar técnicas cosmetológicas y manuales propias de los tratamientos estéticos, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Preparar las instalaciones, cosméticos y herramientas necesarias, así como a la clientela en condiciones de seguridad

e higiene para la aplicación de técnicas cosmetológicas y manuales.

1.1 La propia indumentaria e imagen personal se cuida, reflejando un aspecto limpio y cuidado.
1.2 La cabina de trabajo se prepara, controlando la temperatura, ventilación, luz, renovación de los materiales desechables y búsqueda de un ambiente confortable (posible música o aroma).
1.3 Los útiles de trabajo (cuencos, pinzas, pinceles, entre otros) se esterilizan y/o desinfectan, metiéndolos en germicida o autoclave, por inmersión o pulverización, en soluciones desinfectantes, preparándolos para su uso.
1.4 El mobiliario y accesorios de cabina (camilla, lavabo, encimeras, manillas de grifos, interruptores de luz, entre otros) se desinfectan con regularidad con un producto químico como el alcohol u otro con concentración de 70-90% o soluciones desinfectantes.
1.5 Los materiales de desecho (sábanas, toallas, cinta del pelo, batas, entre otros) se ubican en los contenedores correspondientes tras su uso, garantizando una gestión ecológica de los residuos.
1.6 Los productos a emplear se escogen conforme al estado de la piel de la clientela y al objetivo que se pretende alcanzar mediante su uso.
1.7 La clientela se acomoda en la cabina, ofreciéndoles lencería desechable y disponiendo la posición de la camilla con el máximo confort, según el trabajo a realizar.

2. Aplicar técnicas cosmetológicas y manuales preparatorias del rostro, limpiando y acondicionando la piel inicialmente para para favorecer la posterior absorción de cosméticos.

2.1 El desmaquillador específico de ojos, impregnado en un algodón o gasas estériles, se aplica suavemente en los ojos, sin frotar, mediante toques suaves de presión, retirándose posteriormente con algodón o gasa estéril en cada ojo.
2.2 El desmaquillador específico de labios, impregnado en un algodón o gasas estériles, se aplica pasándolo por el labio superior y después por el inferior, solicitando que no abra la boca, pudiendo repetir la misma operación si fuera necesario.
2.3 El producto limpiador impregnado sobre las propias manos se aplica sobre rostro, cuello y escote de la clientela y con cepillos o brochas se trabaja con movimientos circulares ascendentes, emulsionando el cosmético y despegando la suciedad de la piel, retirándose posteriormente con toallitas de celulosa o de rizo y abundante agua templada.
2.4 El tónico, impregnado en dos algodones, uno en cada mano, se aplica por la frente en dirección desde el centro hacia la sien, con una mano a cada lado, recorriendo después la nariz, deslizando una mano detrás de la otra, pasando por el orbicular de los ojos mediante círculos, evitando tocar el ojo, siguiendo por los pómulos, con una mano en cada lado del rostro en sentido ascendente, llegando a la comisura de los

labios, barbilla, cuello y escote, trabajando desde el centro hacia los lados y con ambas manos a la vez.

2.5 El exfoliante básico de limpieza, crema peeling “gommage o scrub”se aplica mediante una capa fina sobre el rostro, evitando el orbicular de ojos, trabajando en el caso del “gommage” mediante arrastre una vez seco y en el de “scrub”, con la yema de los dedos, con movimientos circulares ascendentes, retirando los restos en ambos casos con toallitas de celulosa o rizo, humedecidas.

2.6 La revisión de decisiones orientadas a la selección de cosméticos que evidencien compromiso con el cuidado del medio ambiente en cuanto al formato de su cartonaje en la presentación y reducción de plásticos en el envasado se chequea, visibilizando dichas decisiones.

3. Aplicar técnicas cosmetológicas y manuales en el rostro, trabajando en función del tratamiento seleccionado para garantizar alcanzar los objetivos planteados a la clientela mediante el mismo.

3.1 Las ampollas y sérums faciales seleccionados, en función del tipo de piel y de la disconformidad estética identificada se vierten en las palmas de las manos, extendiendo su contenido por rostro, cuello y escote, con maniobras de tecleo, deslizamientos y lisajes hasta su total absorción.

3.2 Los exfoliantes químicos (ácidos y enzimáticos) se seleccionan en función del tipo de piel, aplicándolo por rostro, cuello y escote, con pincel o hisopo, dejándolo en exposición el tiempo determinado por el fabricante, retirándolo con abundante agua y/o neutralizador, según indicaciones del fabricante.

3.3 La crema de tratamiento se aplica en cara, cuello y escote, realizando el masaje acorde al tipo de piel y disconformidad estética identificada, favoreciendo la absorción del cosmético y los beneficios del propio masaje.

3.4 El cosmético propio del contorno de ojos se aplica en una cantidad del tamaño de un grano de arroz, directamente con la yema del propio dedo mediante ligeros toques en el hueso orbital, continuando el desplazamiento del producto hacia el lateral del ojo.

3.5 Las mascarillas en emulsión, arcillosa y en gel se extienden, depositando una fina capa del cosmético con pincel sobre rostro, cuello y escote, exceptuando el orbicular de los ojos, dejándola actuar entre 10 o 15 minutos, retirándose con toallitas de celulosa o rizo humedecidas, favoreciendo la absorción de activos.

3.6 Las mascarillas en alginato y "pell of" se aplican sobre el rostro, cuello y escote, depositando una capa gruesa con espátula en el caso de las primeras y una capa fina con pincel en el de las segundas, retirándose tras su secado, manualmente, de una sola pieza desde la frente hacia el cuello, favoreciendo la absorción de activos.

3.7 Las mascarillas en escayola se aplican sobre el rostro y cuello mediante vendas preparadas, humedecidas en agua, evitando el contorno de ojos, aplicando una gasa o velo entre el rostro y las vendas, retirándolas

tras su secado, de una sola pieza, favoreciendo el modelado del rostro y cuello y la absorción de activos.

3.8 Las mascarillas de celulosa o velos se colocan sobre el rostro, manteniéndose durante 15 o 20 minutos, retirándose posteriormente con las manos, en sentido ascendente desde cuello hacia frente, sin necesidad de aclarado.

4. Aplicar técnicas cosmetológicas y manuales en el rostro con sentido finalizador tras el trabajo propio del tratamiento para culminar con la piel en las mejores condiciones posibles.

4.1 Las cremas de hidratación finalizadoras se aplican como culminación del tratamiento, con movimientos ascendentes de lisaje hasta su total absorción.

4.2 Las cremas de protección solar medioambiental, aportando una alta protección contra los rayos UVB/UVA y la luz visible se aplican, depositando una capa fina por rostro y cuello, extendiéndola en su totalidad, después de la crema hidratante final.

4.3 Las cremas reparadoras del daño solar o foto protección facial para aire libre o ciudad con un acabado de color se aplican, depositando una capa fina por rostro y cuello, extendiéndola en su totalidad, después de la crema hidratante final.

4.4 Las cremas especificas finalizadoras del contorno de ojos o labios se seleccionan en función de su acción, aplicándose mediante deslizamientos y lisajes en la zona de tratamiento hasta su total absorción.

5. Aplicar técnicas cosmetológicas y manuales en partes corporales que presenten disconformidades estéticas para la clientela, cumpliendo los protocolos normalizados para acometer tratamientos corporales.

5.1 La piel de la zona seleccionada para su limpieza se trabaja, empleando un producto limpiador y/o un exfoliante, aplicándolo con movimientos circulares de las manos, cepillos mecánicos o manuales, y retirándolo toallas de celulosa de un solo uso humedecidas en agua templada u ofreciendo una ducha a la clientela.

5.2 El cosmético concentrado se aplica en la zona de trabajo, utilizando maniobras de masaje activadoras o aparatología.

5.3 Las mascarillas de yeso se aplican mediante vendas preparadas o mezclando con agua en las proporciones indicadas por el fabricante, dejándolas secar, colocando una gasa corporal entre la mascarilla y la zona a tratar, retirando de una sola pieza, limpiando la zona con abundante agua o mediante ducha.

5.4 La mascarilla en formato de alginato se prepara con agua hasta conseguir la textura propia para ser utilizada, aplicándose sobre la zona a tratar depositando una capa gruesa con espátula, retirándose manualmente tras su secado, de una sola pieza como si fuera una segunda piel.

5.5 La mascarilla en formato peloides o parapeloides se aplica en la piel con brocha, realizando una envoltura con plástico, respetando los tiempos de exposición y creando un efecto osmótico, siendo retirada posteriormente mediante ducha o toallas humedecidas.

5.6 Las cremas finalizadoras corporales se seleccionan en función de la disconformidad estética corporal identificada, aplicándose manualmente, proporcionando hidratación y recuperación del pH cutáneo.

b) Especificaciones relacionadas con el "saber".

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP**2819_3: Aplicar técnicas cosmetológicas y manuales propias de los tratamientos estéticos**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Seguridad e higiene en la cabina de estética

- Métodos de higiene, desinfección y esterilización de las instalaciones y medios técnicos. Medidas de protección del profesional y del cliente en la aplicación de técnicas cosmetológicas y manuales. Ergonomía en el trabajo profesional estético.

2. Cosmetología

- Cosmetología. Formas cosméticas. Clasificación de cosméticos. Mecanismos de penetración y actuación. Manuales de uso de los cosméticos. Normativa sobre cosméticos. Indicaciones de fabricante. Contraste de fecha de uso y de caducidad. Operaciones de preparación de uso de los cosméticos. Cosméticos usados en tratamientos faciales y corporales: cosméticos de higiene; cosméticos de mantenimiento y protección; cosméticos para tratamientos estéticos específicos; cosmética solar. Fitocosmética y aromaterapia: aceites esenciales y los tratamientos estéticos: cuidados y caducidad de los aceites esenciales; aceites portadores y su utilización en aromaterapia: selección, preparación, dosificación. Efectos de la aromaterapia y vías de penetración. Productos de aromaterapia aplicados a tratamientos estéticos faciales y corporales: indicaciones, precauciones y contraindicaciones en su aplicación tópica y olfativa. Gestión de residuos.

3. Técnicas cosmetológicas y manuales en facial

- Criterios de selección de técnicas manuales en facial. Pautas para la ejecución de las técnicas faciales. Preparación de la piel: desmaquillaje y limpieza de la piel. Aplicación de ampollas faciales de tratamiento incluidas las de ácido o peelings químicos. Aplicación de cosmético en contorno de ojos, labios, rostro, cuello y escote. Aplicación de cremas de tratamiento. Aplicación de sérum. Aplicación de cosméticos finalizadores de tratamiento.

4. Técnicas cosmetológicas y manuales en corporal

- Criterios de selección de técnicas manuales en corporal. Pautas para la ejecución de las técnicas manuales corporales. Preparación y limpieza de la zona con limpiador y exfoliante. Técnicas manuales activadoras. Aplicación de mascarillas y envolturas.

c) Especificaciones relacionadas con el "saber estar".

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar un buen hacer profesional.
- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Tratar a la clientela con cortesía, respeto y discreción.
- Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de la clientela.
- Demostrar flexibilidad para entender los cambios.
- Adoptar códigos de conducta tendentes a transmitir el contenido del principio de igualdad.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP2819_3: Aplicar técnicas cosmetológicas y manuales propias de los tratamientos estéticos", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para aplicar técnicas cosmetológicas y manuales propias de los tratamientos estéticos, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Preparar las zona de trabajo y a la clientela.

2. Aplicar técnicas cosmetológicas y manuales en el rostro.

3. Aplicar técnicas cosmetológicas y manuales en partes corporales que presenten disconformidades estéticas.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.

- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.

- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	*Indicadores de desempeño competente*
Rigor en la preparación de las zona de trabajo y de la clientela.	- Preparación de la cabina de trabajo. - Esterilización de los útiles de trabajo. - Desinfección del mobiliario y accesorios de cabina.

	- Ubicación de los materiales de deshecho en los contenedores correspondientes. - Elección de los productos a emplear conforme al estado de la piel de la clientela. - Ofrecimiento a la clientela de lencería desechable. - Acomodación en la cabina a la clientela.
Exactitud en la aplicación de técnicas cosmetológicas y manuales en el rostro.	- Aplicación del desmaquillador específico en ojos y labios. - Aplicación del producto limpiador impregnado sobre las propias manos en cuello y escote de la clientela y con cepillos o brochas con movimientos circulares. - Aplicación del tónico impregnado en dos algodones por la frente en dirección desde el centro hacia la sien, con una mano a cada lado, recorriendo después la nariz, deslizando una mano detrás de la otra, pasando por el orbicular de los ojos mediante círculos. - Aplicación del exfoliante básico de limpieza crema peeling "gommage o scrub". - Realización del vertido de los sérums en las palmas de las manos. - Aplicación de la crema de tratamiento en cara, cuello y escote. - Aplicación del cosmético propio del contorno de ojos. - Extensión de las mascarillas en emulsión, arcillosa y en gel. - Aplicación de las mascarillas en alginato y Pell of sobre el rostro, cuello y escote. - Aplicación de las mascarillas en escayola. - Colocación de las mascarillas de celulosa sobre el rostro. - Aplicación de las cremas de hidratación finalizadoras. - Aplicación de las cremas de protección solar medioambiental, aportando una alta protección contra los rayos UVB/UVA y la luz visible. - Aplicación de las cremas reparadoras del daño solar. - Selección de las cremas especificas finalizadoras del contorno de ojos o labios.
Exhaustividad en la aplicación de técnicas cosmetológicas y manuales en partes corporales que presenten disconformidades estéticas.	- Realización del trabajo de la piel de la zona seleccionada para su limpieza. - Aplicación del cosmético concentrado. - Aplicación de las mascarillas de yeso. - Preparación de las mascarillas en formato de alginato.

	- Aplicación de la mascarilla en formato peloides o parapeloides. - Selección de las cremas finalizadoras corporales.
Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.	
El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental	

Escala A

4 *Para preparar las zona de trabajo y a la clientela, prepara la cabina de trabajo. Esteriliza los útiles de trabajo. Desinfecta el mobiliario y accesorios de cabina. Ubica los materiales de deshecho en los contenedores correspondientes. Elige los productos a emplear conforme al estado de la piel de la clientela. Ofrece a la clientela lencería desechable. Acomoda la cabina a la clientela.*

3 *Para preparar las zona de trabajo y a la clientela, prepara la cabina de trabajo. Esteriliza los útiles de trabajo. Desinfecta el mobiliario y accesorios de cabina. Ubica los materiales de deshecho en los contenedores correspondientes. Elige los productos a emplear conforme al estado de la piel de la clientela. Ofrece a la clientela lencería desechable. Acomoda la cabina a la clientela, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.*

2 *Para preparar las zona de trabajo y a la clientela, prepara la cabina de trabajo. Esteriliza los útiles de trabajo. Desinfecta el mobiliario y accesorios de cabina. Ubica los materiales de deshecho en los contenedores correspondientes. Elige los productos a emplear conforme al estado de la piel de la clientela. Ofrece a la clientela lencería desechable. Acomoda la cabina a la clientela, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.*

1 *No prepara las zona de trabajo ni a la clientela.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4 *Para aplicar técnicas cosmetológicas y manuales en el rostro, aplica el desmaquillador específico en ojos y labios. Aplica el producto limpiador impregnado sobre las propias manos en cuello y escote de la clientela y con cepillos o brochas con movimientos circulares. Aplica el tónico impregnado en dos algodones por la frente en dirección desde el centro hacia la sien, con una mano a cada lado,*

	recorriendo después la nariz, deslizando una mano detrás de la otra, pasando por el orbicular de los ojos mediante círculos. Aplica el exfoliante básico de limpieza crema peeling "gommage o scrub". Realiza el vertido de los sérums en las palmas de las manos. Aplica la crema de tratamiento en cara, cuello y escote. Aplica el cosmético propio del contorno de ojos. Extiende las mascarillas en emulsión, arcillosa y en gel. Aplica las mascarillas en alginato y Pell of sobre el rostro, cuello y escote. Aplica las mascarillas en escayola. Coloca las mascarillas de celulosa sobre el rostro. Aplica las cremas de hidratación finalizadoras. Aplica las cremas de protección solar medioambiental, aportando una alta protección contra los rayos UVB/UVA y la luz visible. Aplica las cremas reparadoras del daño solar. Selecciona las cremas especificas finalizadoras del contorno de ojos o labios.
3	*Para aplicar técnicas cosmetológicas y manuales en el rostro, aplica el desmaquillador específico en ojos y labios. Aplica el producto limpiador impregnado sobre las propias manos en cuello y escote de la clientela y con cepillos o brochas con movimientos circulares. Aplica el tónico impregnado en dos algodones por la frente en dirección desde el centro hacia la sien, con una mano a cada lado, recorriendo después la nariz, deslizando una mano detrás de la otra, pasando por el orbicular de los ojos mediante círculos. Aplica el exfoliante básico de limpieza crema peeling "gommage o scrub". Realiza el vertido de los sérums en las palmas de las manos. Aplica la crema de tratamiento en cara, cuello y escote. Aplica el cosmético propio del contorno de ojos. Extiende las mascarillas en emulsión, arcillosa y en gel. Aplica las mascarillas en alginato y Pell of sobre el rostro, cuello y escote. Aplica las mascarillas en escayola. Coloca las mascarillas de celulosa sobre el rostro. Aplica las cremas de hidratación finalizadoras. Aplica las cremas de protección solar medioambiental, aportando una alta protección contra los rayos UVB/UVA y la luz visible. Aplica las cremas reparadoras del daño solar. Selecciona las cremas especificas finalizadoras del contorno de ojos o labios, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.*
2	*Para aplicar técnicas cosmetológicas y manuales en el rostro, aplica el desmaquillador específico en ojos y labios. Aplica el producto limpiador impregnado sobre las propias manos en cuello y escote de la clientela y con cepillos o brochas con movimientos circulares. Aplica el tónico impregnado en dos algodones por la frente en dirección desde el centro hacia la sien, con una mano a cada lado, recorriendo después la nariz, deslizando una mano detrás de la otra, pasando por el orbicular de los ojos mediante círculos. Aplica el exfoliante básico de limpieza crema peeling "gommage o scrub". Realiza el vertido de los sérums en las palmas de las manos. Aplica la crema de tratamiento en cara, cuello y escote. Aplica el cosmético propio del contorno de ojos. Extiende las mascarillas en emulsión, arcillosa y en gel. Aplica las mascarillas en alginato y Pell of sobre el rostro, cuello y escote. Aplica las mascarillas en escayola. Coloca las mascarillas de celulosa sobre el rostro. Aplica las cremas de hidratación finalizadoras. Aplica las cremas de protección solar medioambiental, aportando una alta protección contra los rayos UVB/UVA y la luz visible. Aplica las cremas reparadoras del daño solar. Selecciona las cremas especificas finalizadoras del contorno de ojos o labios, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.*
1	*No aplicar técnicas cosmetológicas ni manuales en el rostro.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	

	Para aplicar técnicas cosmetológicas y manuales en partes corporales que presenten disconformidades estéticas, realiza el trabajo de la piel de la zona seleccionada para su limpieza. Aplica el cosmético concentrado. Aplica las mascarillas de yeso. Prepara las mascarillas en formato de alginato. Aplica la mascarilla en formato peloides o parapeloides. Selecciona las cremas finalizadoras corporales.
3	*Para aplicar técnicas cosmetológicas y manuales en partes corporales que presenten disconformidades estéticas, realiza el trabajo de la piel de la zona seleccionada para su limpieza. Aplica el cosmético concentrado. Aplica las mascarillas de yeso. Prepara las mascarillas en formato de alginato. Aplica la mascarilla en formato peloides o parapeloides. Selecciona las cremas finalizadoras corporales, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.*
2	*Para aplicar técnicas cosmetológicas y manuales en partes corporales que presenten disconformidades estéticas, realiza el trabajo de la piel de la zona seleccionada para su limpieza. Aplica el cosmético concentrado. Aplica las mascarillas de yeso. Prepara las mascarillas en formato de alginato. Aplica la mascarilla en formato peloides o parapeloides. Selecciona las cremas finalizadoras corporales, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.*
1	*No aplica técnicas cosmetológicas ni manuales en partes corporales que presenten disconformidades estéticas.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁ NDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

a) **Métodos indirectos**: Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados.

Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos**: Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

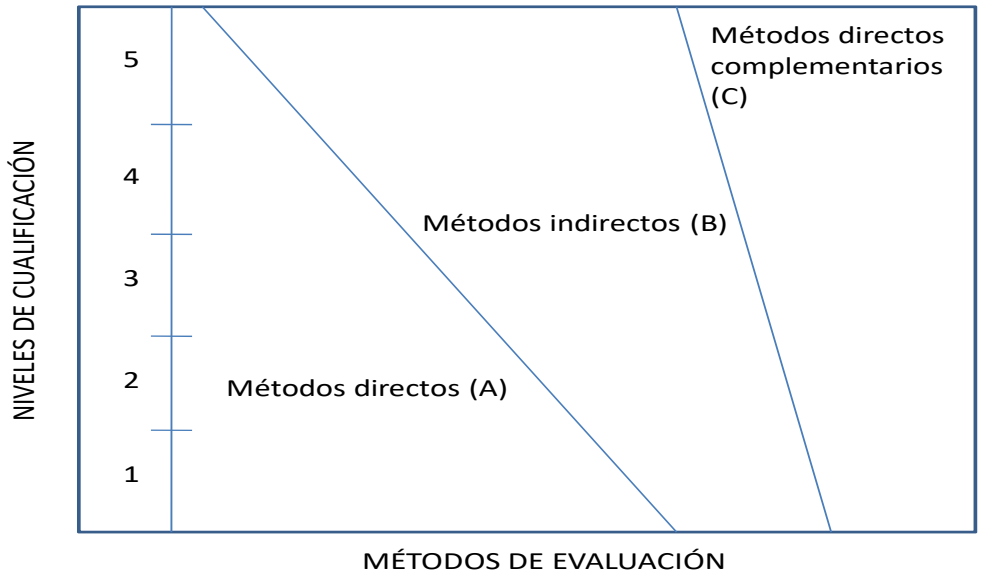

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación

en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de Aplicar técnicas cosmetológicas y manuales propias de los tratamientos estéticos, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.

b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.

c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.

d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "X" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

   Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

   La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

   El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

   Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones: